



Resolución Ministerial N°
304-99-JUS

EXP. N° 013-2019

ACTA DE CONCILIACIÓN POR ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES

ACTA N°014-2019/CCA-CCITICA

En la ciudad de Ica, distrito de Ica, siendo las 17:30 p.m. horas del día 14 del mes de Marzo del año 2019, ante mí LUCY DEL PILAR AGUADO VENTURA identificada con Documento Nacional de Identidad N° 21533499 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 06654 se presentaron la empresa GALVEZ TRANS EIRL debidamente representada por CARLOTA JUDY RAMIREZ PALOMINO identificada con Documento Nacional de Identidad N° 21783947, acreditando su representación en el asiento C0003 de la Partida n° 11022163 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Ica; con domicilio en Calle Alfonso Ugarte N° 344 del Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto que tiene con la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE palpa quien se encuentra debidamente representada por JOSE LUIS MONTAÑO YARASCA identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22191074 que acredita su representación con la credencia emitida por el Jurado Electoral Especial de Ica de fecha 12 de Noviembre del 2018 con domicilio en Portal Escribanos N° 143 - 145 Plaza de Armas del Distrito y Provincia de Palpa y Departamento de Ica.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

La empresa GALVEZ TRANS EIRL debidamente representada por CARLOTA JUDY RAMIREZ PALOMINO desean arribar a un acuerdo conciliatorio con la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE palpa quien se encuentra debidamente representada por JOSE LUIS MONTAÑO YARASCA para que esta última cumpla con:

- El pago de la suma de S/. 68,345.46 (sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco y 46/100 Soles), por concepto de pago de servicios de los siguientes contratos:
 - Contrato N° 001-2018-MPP (Alquiler de maquinaria pesada) S/. 20,867.65

[Firma]
Dra. Lucy del Pilar Aguado Ventura
C.A. N° 2191

[Firma]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA
JOSE LUIS MONTAÑO YARASCA
A.C.C.A.

[Firma]
GALVEZ TRANS E.I.R.L.
Carlot Judy Ramirez P. de Galvez
GERENTE GENERAL

[Firma]
Dra. Lucy del Pilar Aguado Ventura
CONCILIADOR EXTRA JUDICIAL
Reg. N° 6654



- El pago de la suma de S/. 68,345.46 (sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco y 46/100 Soles), por concepto de pago de servicios de los siguientes contratos:
 - Contrato N° 001-2018-MPP (Alquiler de maquinaria pesada) S/. 20,867.65
 - Contrato N° 002-2018-MPP (Alquiler de maquinaria pesada) S/. 3,558.75
 - Contrato N° 003-2018-MPP (Venta de Emulsión Asfáltica Liquida MC-30) S/. 8,928.50
 - Contrato N° 005-2018-MPP (Adquisición de asfalto caliente en planta) S/. 34,990.56

Todos ellos suscritos para la obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSTABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN CRISTOBAL DE CARAPO SECTOR SAN PEDRO, PROVINCIA DE PALPA-ICA"

[Signature]
Dra. Lucy del Pilar Aguado Ventura
CONCILIADOR EXTRA JUDICIAL
Reg. N° 6654

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, y ambos convienen en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO:

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA RECONOCE la conformidad con el Servicio de los cuatro contratos suscritos con la EMPRESA GALVEZ TRANS EIRL estos son:

- Contrato N° 001-2018-MPP (Alquiler de maquinaria pesada) S/. 20,867.65
- Contrato N° 002-2018-MPP (Alquiler de maquinaria pesada) S/. 3,558.75
- Contrato N° 003-2018-MPP (Venta de Emulsión Asfáltica Liquida MC-30) S/. 8,928.50
- Contrato N° 005-2018-MPP (Adquisición de asfalto caliente en planta) S/. 34,990.56

Siendo el total de la deuda la suma de S/. 68,345.46 (sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco y 46/100 Soles).

SEGUNDO:

Ambas partes LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA Y LA EMPRESA GALVEZ TRANS EIRL convienen en dejar el monto TOTAL de la deuda en la suma de S/. 50,000.00 (cincuenta mil soles y 00/100 soles) los mismos que serán cancelados por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA de la siguiente manera:

- S/. 20,000.00 Soles el día 15 de Abril del 2019
- S/. 15,000.00 Soles el día 15 de Mayo del 2019
- S/. 15,000.00 Soles el día 15 de Junio del 2019

[Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA
JOSÉ LUIS MONTAÑO YARASCA
ALCALDE

[Signature]
GALVEZ TRANS E.I.R.L.
Calleta Juay Ramirez P. de Gálvez
GERENTE GENERAL

[Signature]
Lucy del Pilar Aguado Ventura
ABOGADO
C.A.I. N° 2181



- Contrato N° 002-2018-MPP (Alquiler de maquinaria pesada) S/. 3,558.75
- Contrato N° 003-2018-MPP (Venta de Emulsión Asfáltica Liquida MC-30) S/. 8,928.50
- Contrato N° 005-2018-MPP (Adquisición de asfalto caliente en planta) S/. 34,990.56

Todo ellos suscritos para la obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSTABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN CRISTOBAL DE CARAPO SECTOR SAN PEDRO, PROVINCIA DE PALPA-ICA"

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S)

Que, de acuerdo a la solicitud de conciliación presentada la empresa GALVEZ TRANS EIRL se señala lo siguiente:

1.- Que, las partes la empresa GALVEZ TRANS EIRL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA suscribieron los siguientes contrato de servicios:

- Contrato N° 001-2018-MPP (Alquiler de maquinaria pesada) S/. 20,867.65
- Contrato N° 002-2018-MPP (Alquiler de maquinaria pesada) S/. 3,558.75
- Contrato N° 003-2018-MPP (Venta de Emulsión Asfáltica Liquida MC-30) S/. 8,928.50
- Contrato N° 005-2018-MPP (Adquisición de asfalto caliente en planta) S/. 34,990.56

Todo ellos suscritos para la obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSTABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN CRISTOBAL DE CARAPO SECTOR SAN PEDRO, PROVINCIA DE PALPA-ICA"

2.- Que, LA EMPRESA GALVEZ TRANS EIRL cumplió con lo estipulado en los contratos y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA a pesar de los constantes requerimientos no ha cumplido con el pago respectivo por lo que la empresa solicitante desea arribar a un acuerdo conciliatorio.

3.- La empresa GALVEZ TRANS EIRL debidamente representada por CARLOTA JUDY RAMIREZ PALOMINO desean arribar a un acuerdo conciliatorio con la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE palpa quien se encuentra debidamente representada por JOSE LUIS MONTAÑO YARASCA para que esta última cumpla con:

[Signature]
Dra. Lucy del Pilar Aguado Ventura
CONCILIADOR EXTRA JUDICIAL
Reg. N° 6654

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA
[Signature]
JOSÉ LUIS MONTAÑO YARASCA
ALCALDE

GALVEZ TRANS E.I.R.L.
[Signature]
Carlotita Judy Ramirez P. de Galvez
GERENTE GENERAL



- Los montos serán entregados a través de cheques a nombre de la empresa solicitante, en las fechas indicadas arriba.
- Siendo así la empresa GALVEZ TRANS RENUNCIA a todo tipo de intereses compensatorios y moratorios que haya ocasionado la deuda a la fecha

TERCERO:

La empresa GALVEZ TRANS EIRL una vez cumplido con los pagos realizados por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA DE LA FORMA Y MODO estipulados en el segundo acuerdo RENUNCIA A todos los gastos que hubiera podido tener a la fecha.

VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este Acto la Dra. **LUCY DEL PILAR AGUADO VENTURA** con Registro del C. A. I. N° 2181, abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituyere Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 18:50 p.m. horas del día 14 del mes de Marzo del año 2019, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 014-2019/CCA-CCITICA, la misma que consta de cuatro (04) páginas.


Dra. Lucy del Pilar Aguado Ventura
CONCILIADOR EXTRA JUDICIAL
Reg. N° 6654

Firma y huella del Conciliador

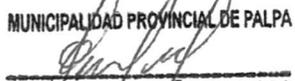

Lucy del Pilar Aguado Ventura
ABOGADO
C.A.I. N° 2181

Firma y huella del Abogado

GALVEZ TRANS E.I.R.L.

Carlota Judy Ramirez P. de Galvez
GERENTE GENERAL

Nombre, firma y huella del SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

JOSÉ LUIS MONTAÑO YARASCA
ALCALDE

Nombre, firma y huella del INVITADO